

---

**INFORME DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS  
FIDEICOMISO ESTACIONES METROLÍNEA LTDA  
EMISION DE BONOS ORDINARIOS**

---

Junio 30 de 2014

---

**ENTIDAD EMISORA**

El patrimonio autónomo emisor es el FIDEICOMISO ESTACIONES METROLÍNEA LTDA., el cual es administrado por Fiduciaria Colmena S.A.

En desarrollo del CONTRATO DE CONCESIÓN y con el objetivo de garantizar la financiación del PROYECTO, el CONCESIONARIO suscribió un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración, pagos y fuente de pago que tuvo por objeto la constitución de un patrimonio autónomo cuya finalidad es administrar los recursos que le corresponden al FIDEICOMITENTE en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN, provenientes del RECAUDO DEL SISTEMA METROLÍNEA, los aportes de capital del FIDEICOMITENTE y los recursos obtenidos a través de la Emisión de Bonos, servir de fuente de pago de las obligaciones del FIDEICOMITENTE derivadas de su calidad de Concesionario, y efectuar los pagos correspondientes a los BENEFICIARIOS del Fideicomiso.

**ASPECTOS IMPORTANTES**

**“CONTRATO DE CONCESIÓN”:** Es el Contrato de Concesión suscrito entre Metrolínea y Estaciones Metrolínea cuyo objeto es el otorgamiento de la concesión para realizar la construcción de la estación de

cabecera y los patios de operación y talleres de Floridablanca del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pasajeros del Área metropolitana de Bucaramanga, bajo la vigilancia de Metrolínea

**“INGRESO ESPERADO”:** Correspondía, hasta la Terminación del Contrato de Concesión al total de la remuneración que debía recibir el Fideicomitente por el cumplimiento del Contrato de Concesión, el cual ascendía a la suma de \$329.213.090.760, de conformidad con lo establecido en el numeral 51.2 de la cláusula 51 del mencionado contrato. Después de la Terminación del Contrato, a partir de la aprobación de la vigencia del Prospecto de Información Modificado será el que se obtenga por los Derechos de Contenido Económico del Contrato de Concesión, cuyo reconocimiento está solicitando Estaciones Metrolínea con ocasión de la terminación del Contrato de Concesión y por el resultado de las acciones judiciales que se instauraron en relación con las multas impuestas por el Concedente a Estaciones Metrolínea.

Debe tenerse en cuenta que, según lo previsto en el Acta de Terminación del CONTRATO DE CONCESIÓN : “ 8. Los recursos con cargo a la tarifa equivalentes al 11.75% de esta, que se han causado desde el 15 de julio de 2012 y que causen hasta la fecha de la liquidación definitiva del contrato de concesión, se entregarán al concesionario en razón al

desbalance de pagos que se ha presentado en el contrato; en tal efecto se contabilizaran como parte del pago realizado por la entidad al concesionario”

**ACTA DE TERMINACIÓN**”: Es el Acta mediante la cual el 12 de octubre de 2012 se da por terminado de manera anticipada el Contrato de Concesión; La terminación fue solicitada de manera unilateral por ESTACIONES METROLÍNEA debido a la suspensión, por un término continuo de más de dos meses, del CONTRATO DE CONCESIÓN y se decidió de común acuerdo por las partes del CONTRATO DE CONCESIÓN, con fundamento en las consideraciones que quedaron vertidas en el acta en mención la terminación anticipada del contrato de Concesión.

#### REESTRUCTURACION DE LA EMISION:

De fecha 26 de mayo de 2014, mediante resolución No. 0811 la SFC aprueba la reestructuración de las condiciones de la emisión, quedando la misma bajo las siguientes características:

SERIE	VALOR NOMINAL DE LA SERIE	NUMERO DE BONOS DE LA SERIE QUE CONFORMAN LA EMISION	SALDO DE LA EMISION CORRESPONDIENTE A LA SERIE
A	800.000	75.000	60.000.000.000
B	200.000	75.000	15.000.000.000

#### Bonos Serie A

El plazo de los Bonos Serie A es de once (11) años contados a partir del Inicio Plazo de la Reestructuración.

EL pago a capital de los Bonos Seria A se realizará de acuerdo con el siguiente perfil de amortización, teniendo en cuenta que los plazos cuentas a partir del INICIO DEL

PLAZO DE LA REESTRUCTURACIÓN, en pagos mensuales, en proporciones iguales en el respectivo año:

Año 1: 0%; Año 2: 0%; Año 3: 0%; Año 4: 6.0%; Año 5: 8.0%; Año 6: 9.0%; Año 7: 11.0%; Año 8: 12.5%; Año 9: 15.0%; Año 10: 17.5% y Año 11: 21.0%.

No obstante lo anterior, para el Bono Serie A, con periodicidad trimestral, se podrán realizar abonos a capital, como pagos anticipados de cuotas de capital futuras, cuando los excedentes de liquidez del FIDEICOMISO, después de realizar el pago correspondiente al plan de amortización y los respectivos intereses que corresponden a la TASA CUPÓN de los Bonos Serie A, y de realizar las apropiaciones que correspondan en los demás Fondos del Fideicomiso, arroje excedente en el Fondo General.

Durante los primeros 3 años de los Bonos Serie A, antes de efectuar pagos anticipados de capital, se pagarán los intereses correspondientes a la TASA CUPÓN de los Bonos Serie A, de manera que no sean capitalizados, y si queda un remanente se destinará al pago anticipado de capital.

#### Bonos Serie B

El plazo de los Bonos Serie B es de catorce (14) años contados a partir del Inicio Plazo de la Reestructuración.

Los plazos señalados se entienden sin perjuicio de lo que adelante se indicará respecto del pago anticipado de los Bonos Series A y B, producto de la reestructuración de la EMISION. Los

Bonos Serie A tendrán pago de intereses y amortizaciones de capital privilegiadas respecto de los Bonos Serie B.

El pago de los Bonos Serie B está subordinado al pago íntegro de los Bonos Serie A. Sin perjuicio de lo que adelante se indicará respecto del pago anticipado de los bonos Serie B, estos tendrán una única amortización al vencimiento de su plazo.

El día antes del INICIO DEL PLAZO DE LA REESTRUCTURACIÓN se pagarán los intereses causados y no pagados sobre los BONOS ORDINARIOS en circulación antes de la expedición de los Bonos Series A y B, producto de la reestructuración de la EMISION que los sustituyen, por el período comprendido entre el día siguiente a la última fecha de pago de intereses, que fue realizado el 5 de mayo de 2014, y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha en que ocurra el INICIO DEL PLAZO DE LA REESTRUCTURACIÓN, y la liquidación de los intereses se hará con el último dato oficial suministrado por el DANE para la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor en los últimos doce meses expresada como una tasa de interés efectiva anual.

El pago a capital de los Bonos Serie B se realizará en un solo contado en el año 14, contado a partir del Inicio del Plazo de la Reestructuración, conforme a lo establecido en la tabla 1.2.del numeral 2.4.5 del prospecto.

## **OTRO SI AL CONTRATO DE FIDUCIA**

Otro si suscrito el día 30 de mayo de 2014, en virtud de la resolución No. 0811 emitida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y el cual contempla entre otras cosas, la cesión de los derechos económicos por parte de Estaciones Metrolínea a favor del Patrimonio Autónomo, Administrado por Fiduciaria Colmena y los cuales corresponden a la totalidad de los Derechos de Contenido Económico que le correspondan por cualquier concepto, en su condición de Concesionario del Contrato de Concesión suscrito con Metrolínea S.A., en especial transferirá de manera irrevocable la totalidad de los derechos económicos que le sean reconocidos a Estaciones Metrolínea Ltda., en el Tribunal de Arbitramento que se podrá iniciar con ocasión de la terminación del Contrato de Concesión, o los que le sean reconocidos por la decisión de un Amigable Componedor, o los que sean reconocidos por el acuerdo de las partes, incluyendo el que se pueda alcanzar por conciliación o mediación, para que se pague la totalidad de la emisión de bonos en las condiciones que para el efecto se dispongan en la propuesta de reestructuración de la emisión.

## **CALIFICACIÓN**

A continuación se presenta un resumen de las calificaciones que ha tenido la Primera Emisión a Largo Plazo de Bonos Ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, cuya firma calificadora es BRC Investor Services S.A SCV

Fecha	Calificacion
Noviembre 12 de 2009	Doble A
Diciembre 17 de 2009	Doble A +
Abril 22 de 2010	Doble A +
Noviembre 4 de 2010	Doble A (-) Creditwach en Desarrollo
Mayo 05 de 2011	A (-) Creditwach en Desarrollo
Noviembre 03 de 2011	Doble BB + Creditwach Negativo
Enero 31 de 2012	Doble BB (-) Creditwach Negativo
26 de junio de 2012	Doble BB (-) Creditwach Negativo
26 de julio de 2012	Triple C Creditwach Negativo
01 de noviembre de 2012	Triple C Creditwach en desarrollo
01 de noviembre de 2013	Triple C Creditwach en desarrollo
02 de julio de 2014	Triple C Deuda de Largo Plazo

De fecha 02 de julio de 2014 la sociedad Calificadora BRC emitió nueva calificación dando como resultado que:

- 1) Asignar la calificación de Deuda de Largo Plazo en los bonos de la serie A por \$60.000 millones: CCC
- 2) Asignar la calificación de Deuda de Largo Plazo en los bonos de la serie B por \$15.000 millones: CCC

## ESTRUCTURA DE LA EMISION

Una vez suscrito el Otro si al Contrato de Fiducia, el Patrimonio Autónomo estará conformado por:

- ✓ La Remuneración del Fideicomitente, cedida a favor del Patrimonio Autónomo en virtud del Contrato de Fiducia.
- ✓ Los aportes de capital que debe realizar el Fideicomitente de conformidad con el modelo financiero con el que se estructuraron los bonos, los cuales ascienden a DOCE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$12.300.000.000).

- ✓ En el evento en que se modifique la Cláusula 17 del Contrato de Concesión, en el sentido de eliminar o reducir el porcentaje del 5% de los ingresos futuros que no puede ser cedido o gravado a favor de terceros, los ingresos futuros así liberados se entenderán transferidos al Fideicomiso.
- ✓ Todos los recursos provenientes de la Emisión de Bonos, que ascienden a SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.000).
- ✓ Los demás recursos que por concepto de remuneración se deriven del Contrato de Concesión a favor del Fideicomitente.
- ✓ Adicionalmente, el Fideicomitente podrá en cualquier momento transferir al Patrimonio Autónomo, cualquier suma de dinero que estime conveniente, siempre que esté libre de todo gravamen o limitación de dominio, con el propósito de dar cumplimiento a su objeto.
- ✓ Los Recursos Iniciales.
- ✓ La totalidad de los Derechos de Contenido Económico que le correspondan por cualquier concepto a Estaciones Metrolínea, en su condición de Concesionario del Contrato de Concesión suscrito con Metrolínea S.A., en especial la totalidad de los derechos económicos que le sean reconocidos a Estaciones Metrolínea Ltda., en el Tribunal de Arbitramento que se podrá iniciar con ocasión de la terminación del Contrato de Concesión, o los que le sean reconocidos por la decisión de un Amigable Componedor,

o los que sean reconocidos por el acuerdo de las partes, incluyendo el que se pueda alcanzar por conciliación o mediación.

### **FUENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN REESTRUCTURADA**

Se destacó que la Fuente de Pago de la emisión reestructurada es la totalidad de los derechos de contenido económico que obtenga a su favor Estaciones Metrolínea por causa o como consecuencia de la liquidación del Contrato de Concesión y de las indemnizaciones y reconocimientos económicos de cualquier otro orden que obtenga a su favor.

### **EVENTOS EN LOS QUE SE DARÍA UNA REDENCIÓN ANTICIPADA**

La reestructuración contempla dos eventos de redención anticipada:

1) Cuando se produzca un incumplimiento de pago de cuotas de los bonos Serie A o B que se prolongue por más de 3 meses.

2) Con el agotamiento de la fuente de pago, es decir cuando Metrolínea S.A. haya terminado el pago de la cifra de liquidación del Contrato de Concesión que se determine y exista un saldo por pagar de los Bonos Serie B.

Si uno de estos eventos se llegare a presentar, esto será una causal para la ejecución del pagaré que garantiza la emisión reestructurada.

### **PAGO INTERESES**

El 5 de Mayo de 2014 se llevó a cabo pago de los intereses de los bonos emitidos por el

Fideicomiso, para llevar a cabo el pago de dichos intereses, se utilizaron los recursos depositados en el Fondo Fideicomiso. Estos recursos fueron suficientes para el pago mencionado, y por lo tanto no fue necesario hacer uso de los recursos del Fondo de Riesgo de Demanda cuyo saldo es de \$1.930.172.625.01. El valor girado a Deceval fue de \$3.7.36.067.164

### **ESTADO ACTUAL DE LA EMISIÓN:**

En conclusión, por unanimidad la Asamblea de Tenedores de fecha 29 de enero de 2014 aprueba la reestructuración de la emisión.

Conforme a lo manifestado por Fiduciaria Colmena en su calidad de emisor, luego de la Asamblea y por ende de la Aprobación de modificación del Empréstito, se han llevado a cabo las siguientes actividades las cuales se han informado oportunamente por parte del Emisor mediante el mecanismo de Información Relevante en la página de la Superintendencia Financiera:

1) De fecha 26 de mayo mediante resolución No. 0811 la SFC aprueba la reestructuración de las condiciones de la emisión, bajo los siguientes aspectos más relevantes que se exponen en el anexo No 2 del presente documento.

2) Una vez ejecutoriada la Resolución 811 de 2014, esto es el 29 de mayo de 2014, el 30 de mayo del mismo año fueron suscritos:

a. El Otrosí Integral No. 2 al Contrato de Fiducia

b. La cesión de la totalidad de los derechos de contenido económico que obtenga a su favor Estaciones Metrolínea Ltda. por causa o como consecuencia de la liquidación del CONTRATO DE CONCESIÓN y de las indemnizaciones y

reconocimientos económicos de cualquier otro orden que obtenga a su favor.

c. El pagaré en blanco con carta de instrucciones a favor del Fideicomiso.

Suscrito el Otrosí Integral No. 2 del Contrato de Fiducia fueron constituidos los nuevos fondos del Fideicomiso de acuerdo con lo allí descrito como son:

### **Nueva estructura de los Fondos del Fideicomiso**

La reestructuración de la Emisión plantea una nueva estructura en la constitución de Fondos del Fideicomiso así:

- Fondo General del Fideicomiso
- Fondo de Gastos del Fideicomiso
- Fondo de la Defensa Jurídica del Fideicomiso
- Fondo de Reserva de la Emisión<sup>1</sup>

3) La fecha de Inicio Plazo de la Reestructuración es el 11 de junio de 2014.

4) De fecha 10 de junio de 2014, se realizó el pago a los tenedores de bonos de los intereses causados desde el 5 de mayo de 2014 hasta el 10 de junio de 2014, por valor de \$748.125.000. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 de la Tabla de Condiciones de Modificación al Prospecto de Emisión de la Adenda No. 1 al Prospecto de Información.

5) De fecha 11 de junio de 2014, se procedió a la sustitución de los Bonos inicialmente

---

<sup>1</sup> Información tomada del acta No. 004 de Asamblea Decisoria 29-01-2014

expedidos por los Bonos series A y B, producto de la reestructuración de la Emisión. Dicho procedimiento se cumplirá siguiendo lo dispuesto en el numeral 2.1. del Prospecto de Información y del numeral 13 de la Tabla de Condiciones de Modificación al Prospecto de Emisión de la Adenda No. 1 al Prospecto de Información.

6) De fecha 11 de junio de 2014 la BVC emite el Boletín No. 062 en el cual informa que la valoración de los Bonos serie A será a precio limpio y la de los Bonos serie B será a precio sucio

7) De fecha 16 de junio de 2014 la BVC emite un nuevo boletín en el cual informa que la valoración de los bonos tanto para las series A y B será a precio sucio, por cuanto el día de inicio de la nueva emisión se llevo a cabo un prepago de capital, lo cual genero un impacto en el esquema de la tabla de amortización, que sistemáticamente no lo soporta la BVC

8) En relación a la valoración de los Bonos se llevo a cabo reunión con la BVC el día 03 de julio de 2014 con el fin de revisar nuevamente el estado de dichos precios y valoraciones, sin embargo la BVC nuevamente ratifico que el prepago de capital el día de la reestructuración de la emisión generó impacto en las tablas de amortización que la infraestructura de la BVC no soporta, además no se garantiza que siempre los Bonos estén a precio limpio dado que en la primera capitalización de intereses que se presente el sistema automáticamente los valorara a precio sucio.

### **MIEMBRO INDEPENDIENTE**

Elegido de conformidad a la metodología aprobada en Asamblea, en reunión del 29 de enero de 2014,, cuyo nombre ha recaído en

**Luis Fernando Uribe Restrepo.** Los Honorarios de dicho miembro serán de 5 salarios mínimos legales por sesión, sin perjuicio de que dicho monto pueda ser modificado en cualquier tiempo por el Comité Fiduciario, sin la participación del miembro independiente. La hoja de vida del miembro independiente designado se incorpora como Anexo 10. El miembro independiente ya expresó su intención de aceptar, sin perjuicio de que posteriormente el Comité Fiduciario decida designar a otra persona.

### **EI COMITÉ FIDUCIARIO**

Con el fin de realizar el seguimiento y el cumplimiento del CONTRATO DE FIDUCIA, se estableció en su Cláusula Décima Séptima la creación de un COMITÉ FIDUCIARIO.

#### **Composición:**

El COMITÉ FIDUCIARIO está integrado por:

- Un representante del FIDEICOMITENTE,
- Un representante de la FIDUCIARIA, con voz pero sin voto.
- Representante Legal de Tenedores de Bonos.
- Un miembro independiente elegido de común acuerdo por el FIDEICOMITENTE y por el Representante Legal de Tenedores de Bonos.

#### **Reuniones del Comité Fiduciario:**

Helm Fiduciaria S.A. ha participado mensualmente en las reuniones del comité fiduciario.

Durante la vigencia del contrato fiduciario y hasta la fecha de corte de esta rendición se han realizado 53 reuniones de comité fiduciario, siendo la primera el 10 de junio de

2010 y la última el 20 de Junio de 2014. El detalle de los temas tratados en las reuniones del Comité que tuvieron lugar para el período reportado se encuentra descrito en las respectivas actas que reposan en la Fiduciaria Colmena y en las respectivas rendiciones de cuentas del Fideicomiso destacando actualmente lo siguiente:

### **NEGOCIACIONES CON METROLÍNEA S.A.**

Estaciones Metrolinea Ltda. informó que aproximadamente el 15 de febrero de 2014, y por solicitud de Metrolínea S.A. se realizó una reunión con el fin de que Estaciones Metrolínea Ltda, le expusiera nuevamente al Concedente cual es su posición jurídica en cuanto a la liquidación del contrato de concesión.

De esta reunión, Metrolínea S.A. quedó con el compromiso de publicar la licitación para la contratación del perito que emitirá el informe del valor invertido en obra. En este sentido el 19 de febrero de 2014, Metrolínea S.A. a través de su página web, publicó los pliegos de dicha licitación. En esa medida, entre el 20 y 22 de abril de 2014 se espera que Metrolínea S.A. suscriba el contrato con la persona designada para ocupar este cargo. Posteriormente a esto, vendrá la etapa de perfeccionamiento del contrato y a más tardar en la segunda semana del mes de septiembre de 2014 se estará conociendo el informe oficial de los resultados obtenidos.

Sobre el particular y como respuesta a la inquietud planteada por la Fiduciaria Colmena, respecto del inicio de la reclamación, el Dr. Fernando Silva aclaró que la reclamación sigue su curso normal, sin tener en cuenta el tiempo que tarde el perito en emitir su informe, dado que esto es un proceso interno del Concedente que ninguna manera limita el curso de la reclamación.

En conclusión la Gerente de Metrolínea S.A. Manifestó que confía en que para el mes de septiembre de 2014, esté listo el peritazgo, el diseño operacional de la entrada temprana al sistema de la zona norte y el estudio financiero de todo el sistema.<sup>2</sup>

### 11.75% DEL RECAUDO DE LOS PASAJES DEL SISTEMA INTEGRADO

En relación con el 11.75% del recaudo de los pasajes del sistema, este ha venido ingresando al Patrimonio Autónomo conforme a lo acordado, es así como durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre de 2013 y el 21 de febrero de 2014, se recibieron los siguientes recursos:

Del 04 al 17 de Noviembre de 2013 10-ene-14	\$333,990,856.00
Del 18 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2013 22-ene-14	\$328,331,100.00
Del 02 al 15 de Diciembre de 2013 03-Feb-14	\$277,162,090.00
Del 16 al 29 de Diciembre de 2013 14-Feb-14	\$226,625,857.00
Del 30 de Diciembre de 2013 al 12 de Enero de 2014 21-Feb-14	\$325,228,446.00
Del 13 al 26 de Enero de 2014 19-Mar-14	\$373,527,660.00
Del 27 de Enero al 09 de Febrero de 2014 03-abr-14	\$370,545,809.00
Del 10 al 23 de Febrero de 2014 08-abr-14	\$321,173,594.00
Del 24 de Febrero al 09 de Marzo de 2014 11-abr-14	\$351,089,805.00
Del 10 al 24 de marzo de 2014 08-May-14	\$347,535,210.00
Del 24 de Marzo al 06 de Abril de 2014 31-May-14	\$263,074,383.00 <sup>3</sup>

<sup>2</sup> Tomado del acta No. 50 del Comité Fiduciario de fecha 26 de febrero de 2014

<sup>3</sup> Información tomada de la Rendición de cuentas de Fiduciaria Colmena a 30 de junio de 2014